



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Supervisión, control y vigilancia: Experiencias y desafíos

LUIS ALBERTO ALFARO GARFIAS

Director General de Supervisión, Fiscalización y Sanción
Viceministerio de Pesca y Acuicultura

Tecnología
GESTIÓN

PRODUCE

formalización

PRODUCE

modernización

Tecnología

formalización

Innovación

GESTIÓN

Constitución Política del Perú

En los artículos 66 al 68, establece que los recursos naturales son patrimonio de la nación, siendo responsabilidad del Estado promover su uso sostenible y conservación de la biodiversidad.



Perú: Ley N° 25977

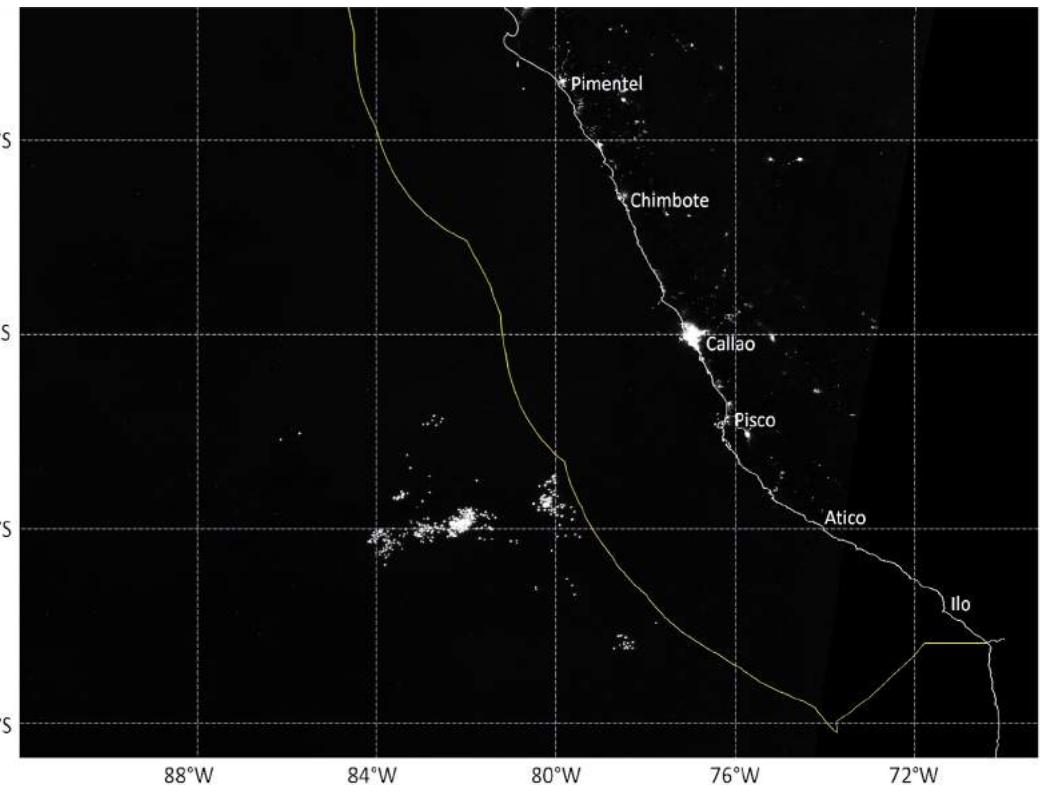
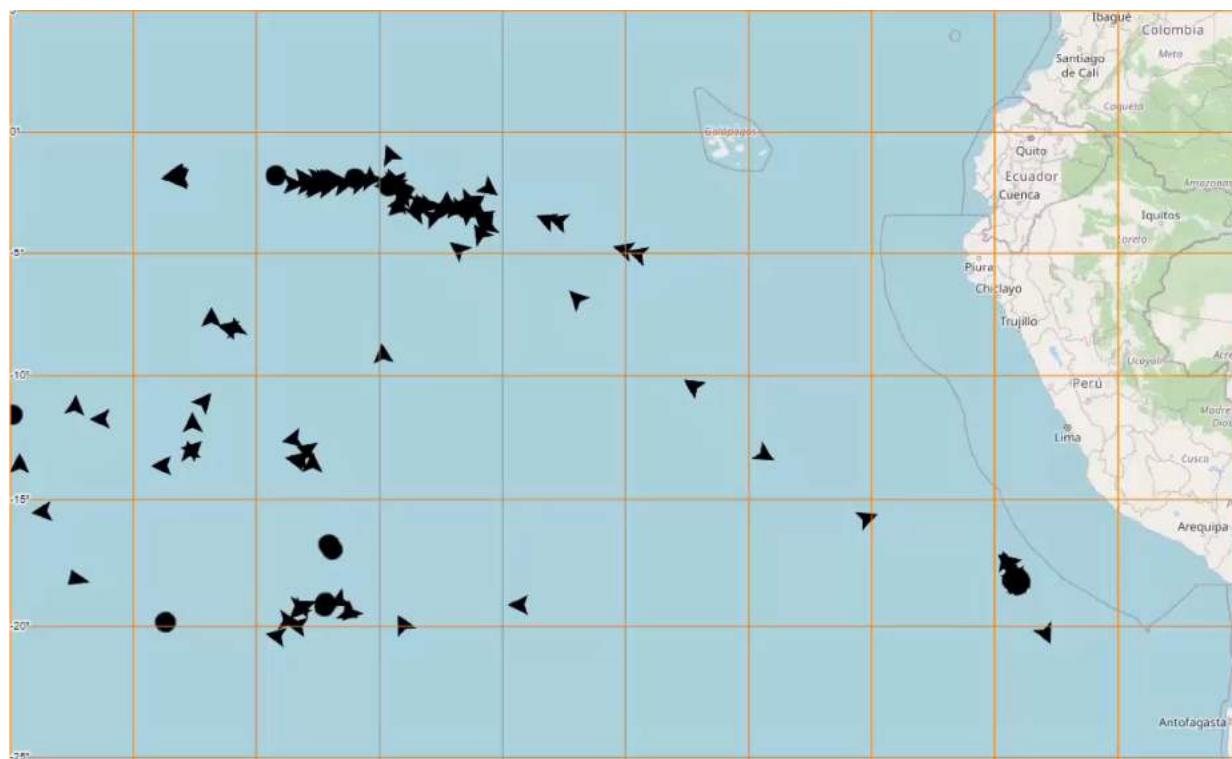
En su artículo 7 indica que las normas que adopte el Estado para asegurar la conservación y explotación racional de los recursos hidrobiológicos en aguas recursos jurisdiccionales podrán aplicarse más allá de las 200 millas náuticas a aquellos recursos multizonales que migren a aguas adyacentes o que provengan de ellas hacia la costa para su asociación alimentaria con otros recursos marinos o por corresponder a hábitats de reproducción o cría.

El Perú promoverá la adopción de acuerdos y mecanismos a fin de buscar el cumplimiento de dichas normas por otros Estados, con sujeción a los principios de pesca responsable.



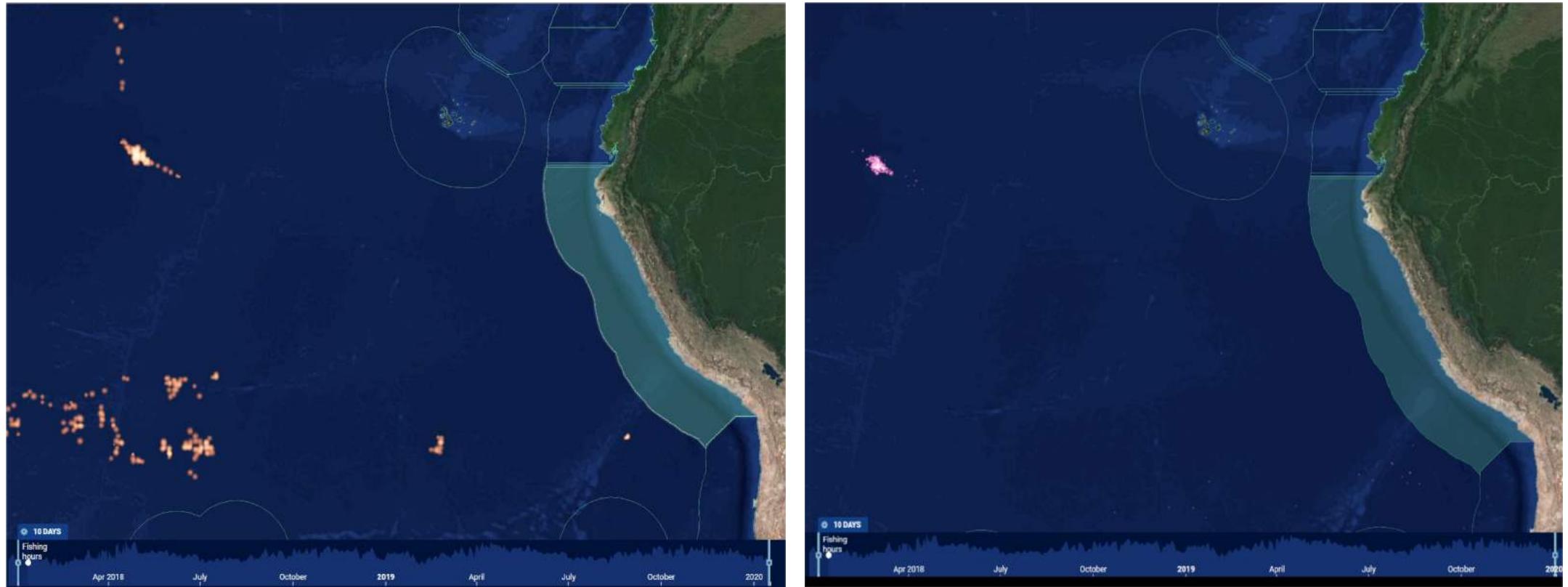
Situación actual

Una flota de más de 300 barcos se dedican a la actividad pesquera de recursos transzonales o transfronterizos en aguas internacionales, generalmente de bandera asiática, sin embargo, a pesar de las herramientas tecnológicas para el monitoreo, existen prácticas que hacen imposible identificarlos y ubicarlos, como el apagado de los equipos de rastreo encontrándose en silencio electrónico, situación que genera la imposibilidad de su auditoría o control en aguas jurisdiccionales peruanas.



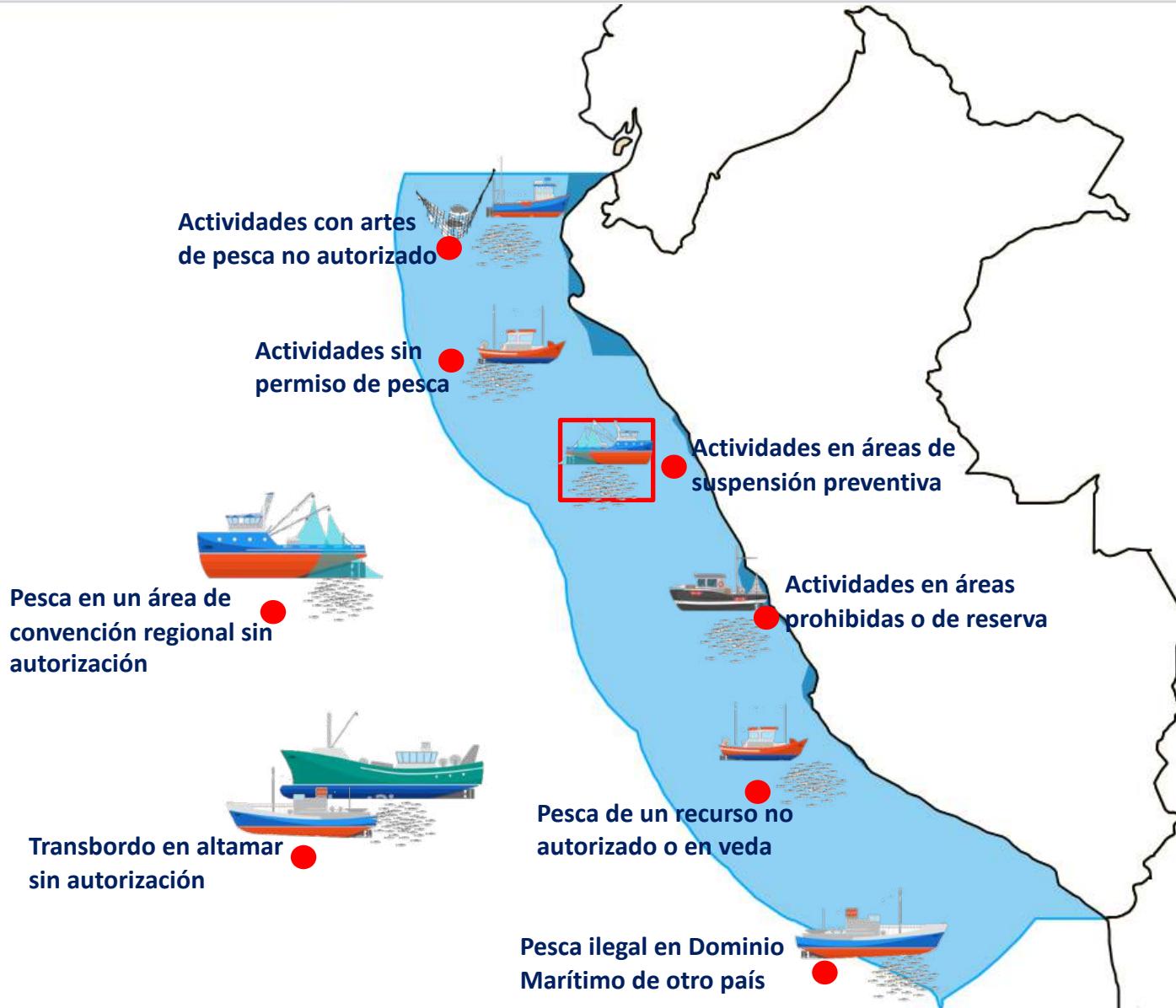
Monitoreo de embarcaciones extranjeras a través de plataformas de fuentes abiertas

Comportamiento de la flota extranjera en aguas internacionales cerca al Dominio Marítimo Peruano



Fuente: GFW

¿Qué otras actividades pesqueras ilegales encontramos en el mar?



1. Implementación del Decreto Supremo N° 016-2020-PRODUCE

Ha sido necesario establecer la obligación de instalar los equipos del SISESAT a las embarcaciones pesqueras extranjeras que tienen interés en ingresar a los puertos peruanos, se fijó un plazo máximo para que dichos buques instalen equipos satelitales SISESAT hasta el 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de que a partir del próximo año el Ministerio de Producción tenga un control integral de las actividades que desarrolla esta flota en el dominio marítimo peruano y aguas internacionales.

Asimismo, a través de los proveedores satelitales se podrá instalar el equipo satelital en puertos internacionales.



Instalación del 1º equipo satelital SISESAT en un buque chino. 02 de octubre de 2020



**LUQINGYUANYU 277
BZYQ7 / 412337345
Flag: China
Location: Callao port, Peru**

LUQINGYUANYU 277
412337345
2020-10-02 14:45:04
Vel: 0



Instalación del 2º equipo satelital SISESAT en un buque chino. 02 de octubre de 2020



CHANG SHUN NO. 1
7412329652
2020-10-02 15:09:03
Vel: 0

**CHANG SHUN NO. 1 BZYQ7 /
7412329652
Flag: China
Location: Callao port, Peru**



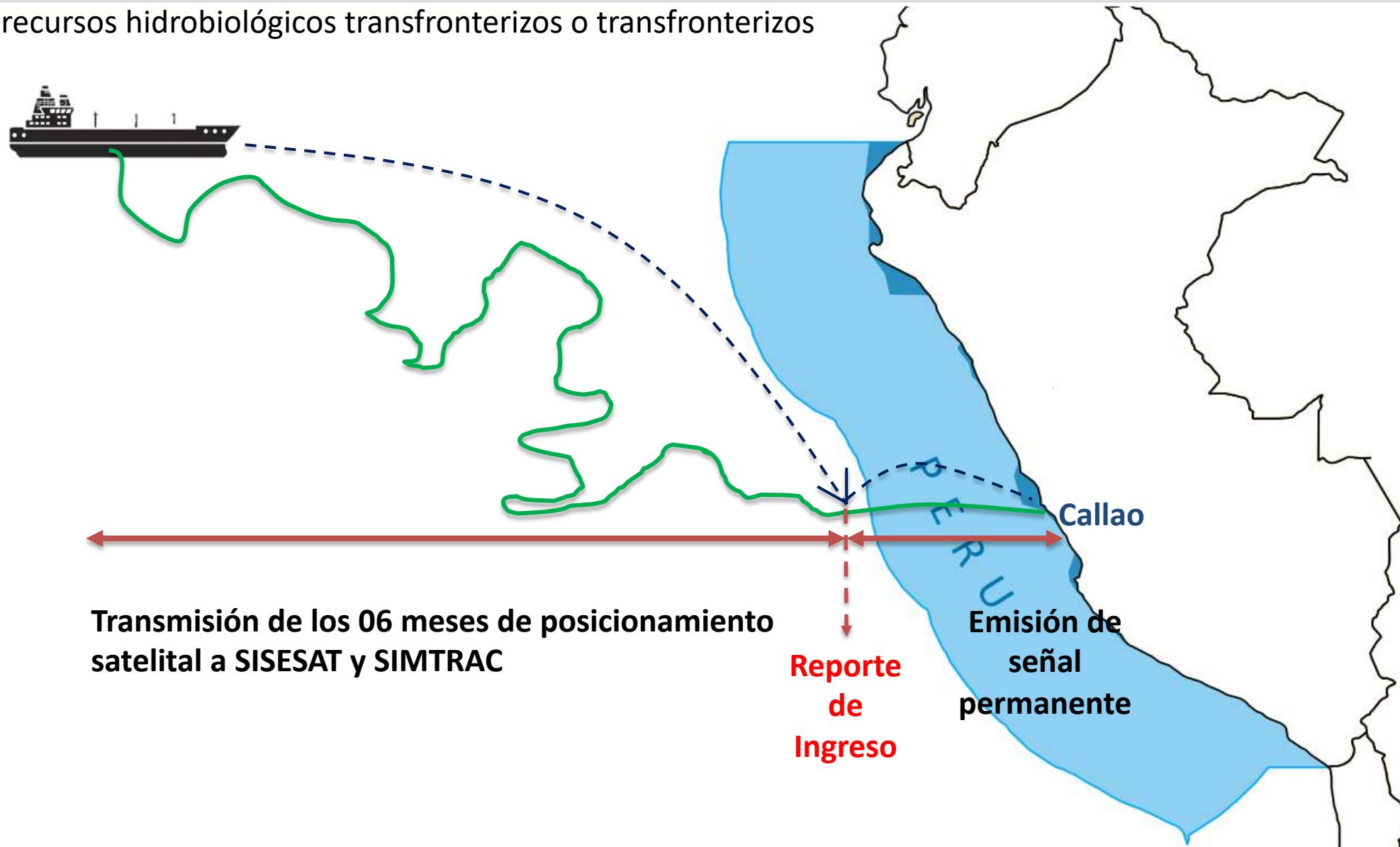
Instalación del 3º equipo satelital SISESAT en un buque chino. 16 de octubre de 2020



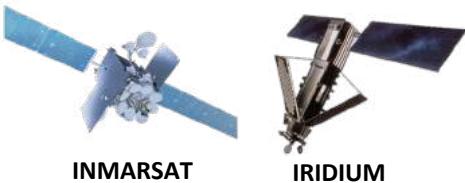
LIAO YU ER HAO
412679820
2020-10-16 19:59:01
Vel: 0



Esquema de aplicación del Decreto Supremo 016-2020-PRODUCE, para embarcaciones extranjeras con actividades de recursos hidrobiológicos transfronterizos o transfronterizos



2. Fortalecimiento de Herramientas Tecnológicas



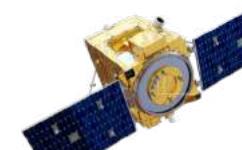
Dirección General de Capitanías y
Guardacostas del Perú



CLS - ORBCOMM



AGENCIA ESPACIAL
DEL PERÚ CONIDA



PERUSAT-1



TERRASAR-X



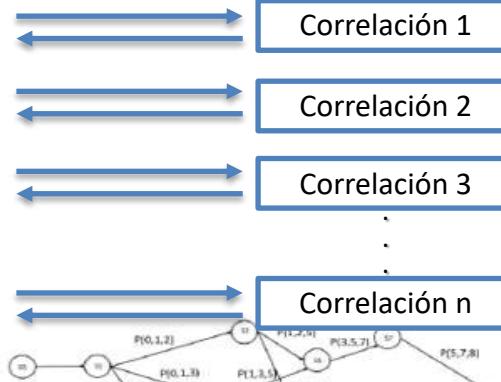
SAOCOM

VMS

AIS

IMÁGENES SATELITALES

REPOSITORIO
UNIFICADO
DE
CONTACTOS



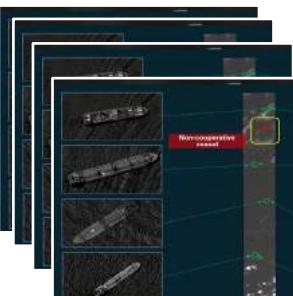
Correlación 1

Correlación 2

Correlación 3

Correlación n

VISUAL



REPORTE



PLATAFORMA DE VIGILANCIA MARÍTIMA

2. Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura - SITRAPESCA

SITRAPESCA | SISTEMA DE TRAZABILIDAD
DE PESCA Y ACUICULTURA - DGSFS-PA

PERÚ Ministerio de la Producción

INICIO Administración Extracción Descarga Comercialización Procesamiento Reportes

Inicio



Tecnología
GESTIÓN

PRODUCE
formalización

Tecnología
modernización

Innovación
formalización
GESTIÓN

PERÚ Ministerio de la Producción

Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura - SITRAPESCA

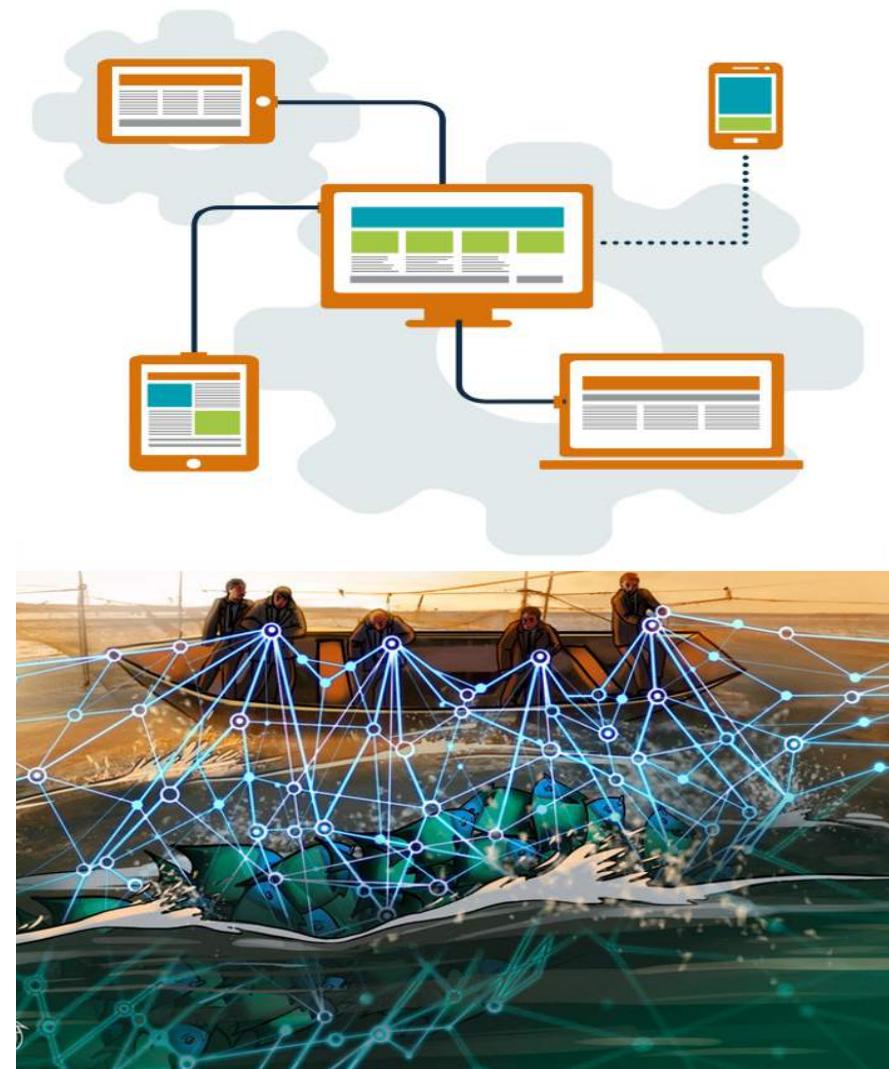
SITRAPESCA, es una plataforma virtual de declaración de información de la actividades pesqueras y acuícolas.

Actualmente, la plataforma se encuentra disponible para los administrados (titulares de permisos de pesca, comercializadores, y titulares de licencias de operación de plantas pesqueras) en una fase de prueba (marcha blanca), y cuenta con los siguientes módulos:

- Extracción (armadores)
- Descargas (armadores)
- Comercializador y
- Procesamiento (plantas)



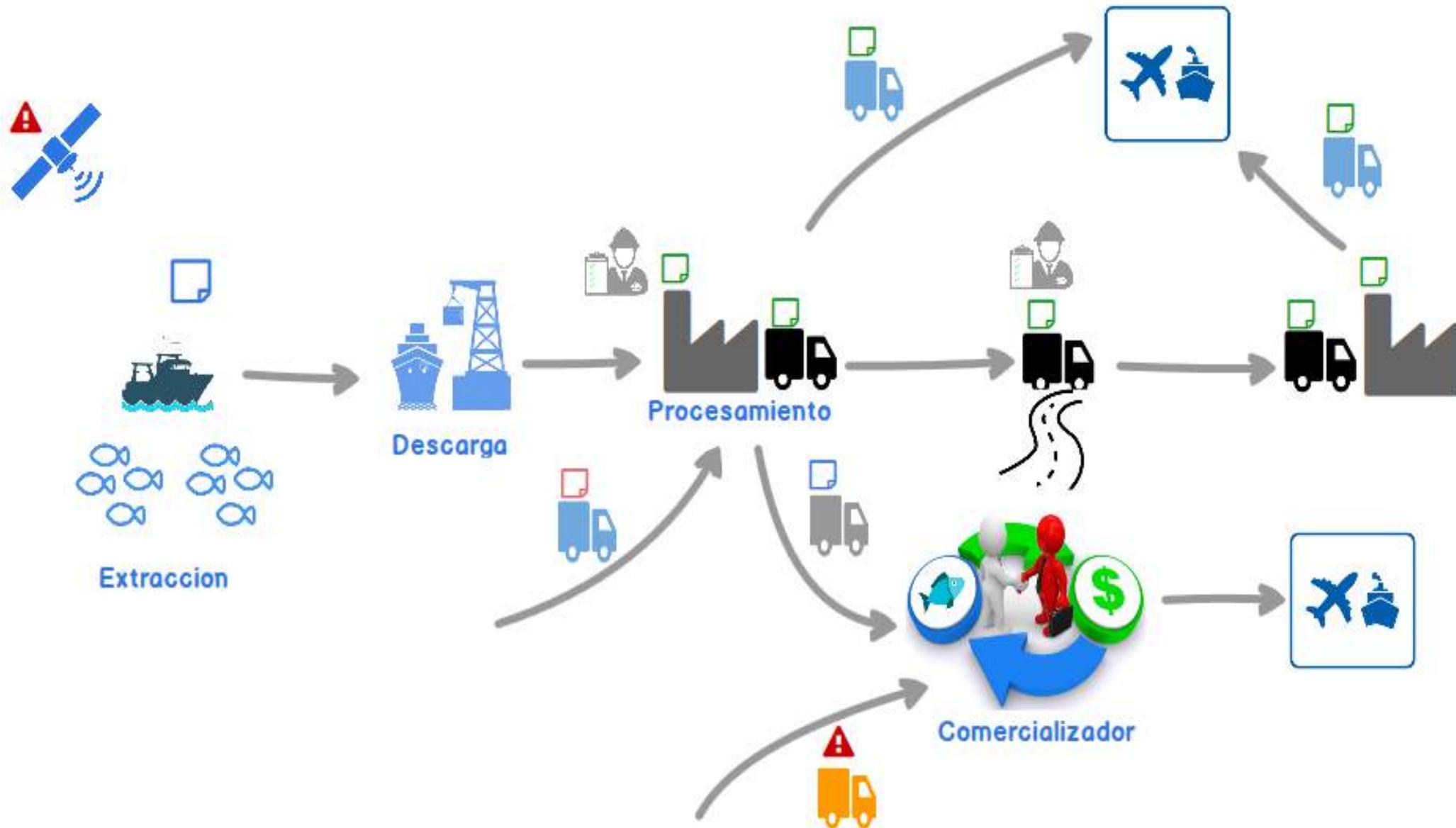
<https://sistemas.produce.gob.pe>



Declaración en un proceso de Consumo Humano Directo



Declaración en un proceso de Consumo Humano Indirecto



Beneficios para la Administración

- SITRAPESCA, permitirá realizar la recopilación de información de las actividades pesqueras y acuícolas, y **realizar de manera óptima la trazabilidad de los recursos o productos pesqueros en cualquiera de las etapas de la actividad productiva.**
- Mayor cobertura para la captura de información en de embarcaciones pesqueras el puntos de desembarque, transporte, puntos de comercialización y establecimientos pesqueros y acuícolas.
- Disponibilidad de información integrada de manera oportuna para las Direcciones con competencias en el sector.
- Disposición oportuna de información para las acciones de fiscalización y control (PRODUCE, SANIPES y Gobiernos Regionales).
- SITRAPESCA permitirá administración identificar de manera más objetiva los patrones de comportamiento de la actividad pesquera, y reconocimiento de situaciones para fortalecer las actividades de seguimiento y control de manera eficaz, eficiente y oportuna.
- Automatización y digitalización de procedimientos administrativos (emisión de certificados).



Beneficios para los Administrados

- Única plataforma de declaración de información, referente a: extracción, descargas, recepción, procesamiento y comercialización de productos pesqueros.
- Facilitar al administrado la remisión de información hacia PRODUCE, simplificando formatos y homogenizando los criterios de registro y declaración.
- Digitalización, sistematización e integración de la información, para simplificar los actos administrativos, la emisión inmediata de certificados y la disposición de información para los administrados.
- Permitirá realizar la trazabilidad de los recursos o productos pesqueros en cualquiera de las etapas de la actividad productiva.
- Facilitará la apertura a nuevos mercados internacionales, reduciendo tiempo y costos (mayor competitividad).



Propuesta Normativa

Objetivo

- Regulación de la obligatoriedad del uso de SITRAPESCA, a fin de que los administrados remitan información de sus actividades pesqueras y acuícolas, a través de dicha plataforma.
- Adoptar medidas que permitan realizar de manera optima la trazabilidad de recursos y productos hidrobiológicos en cualquiera de las etapas de la cadena productiva.



3. Sistema de Información Georreferenciada de la Pesca - SIGPESCA



Objetivo:

Disminuir al máximo la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) a través de un aplicativo móvil que proporcionará información de los volúmenes y recursos hidrobiológicos transportados en vehículos terrestres y acuáticos, tanto para consumo humano directo e indirecto.

La trazabilidad se iniciará con la lectura del código QR del **Formato de Declaración de Envío de Productos Hidrobiológicos**, documento que deberá ser de uso obligatorio en cada vehículo de transporte.

Estos documentos deberán ser presentados en caso los soliciten los fiscalizadores acreditados, tanto de PRODUCE, DIREPROs, entre otros.

Flujograma para recursos hidrobiológicos para Consumo Humano Directo



EP Artesanales

DPAs

Pampa de secado

Tecnología
GESTIÓN

PRODUCE

formalización

Tecnología
modernización

formalización

Innovación
GESTIÓN



Ministerio
de la Producción

Duplicidad de registro de desembarque

 PERÚ Total Quality. Assured.		Ministerio de la Producción	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción - PA																																																																			
02-AFID																																																																						
Nº 008994																																																																						
ACTA DE FISCALIZACIÓN DESEMBARQUE																																																																						
UNIDAD FISCALIZADA	C3		REGIÓN: ANCASH PROVINCIA: SANTA FECHA/HORA INICIO: 02/10/2020 08:25	FECHA/HORA FINAL: / /	DISTRITO: CHIMBOLE																																																																	
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA FISCALIZADA (ARMADOR): CORPORACION PESQUERA INCA SAC DIRECCIÓN: AV. MANUEL OLGIVIN N° 327, MIRAFLORES 1501, LOS COQUINOS DNI/NUCLEO N°: 20214748-711 NOMBRE DEL ENCARGADO / REPRESENTANTE (PATRON): JESÚS TERRONES GEAUS DNI/CE CEDULAN: 45290845 CARGO: ASISTENTE DE SELECCIONES NOMBRE E/P: CHIMBOLE 2 MATRÍCULA: CO-16647-PM CAP. BOD. M3/TM: 479.761 350.00 TIPO DE E/P: MAVER ESCALA 2 PERMISO: RO N° 8949-2009-PRODUCE IGEPP BODEGA INSULADA: DESCRIPCIÓN DE LA E/P (COLORES U OTROS DISTINTIVOS): E/P DE METAL COLOR AZUL Y CESTA BLANCA CON KILOS VERDES																																																																						
Encontrandónos en la ZONA DE DESBARQUE DE CHIMBOLE CORPORACION PESQUERA INCA SAC , los suscritos en representación de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción-PA , del Ministerio de la Producción, procedimos a constatar lo siguiente:																																																																						
¿Cuenta con equipo satelital? <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Accesible Código: 523757 Estado: OPERATIVO <input type="checkbox"/> Inaccesible N° Precinto: 33 0475 Estado: Bueno																																																																						
Consulta al SISESAT: <input type="checkbox"/> Mensaje de texto ID consulta: 302764 <input type="checkbox"/> Llamada N° de consulta 924068939 ¿Se obtuvo respuesta a la consulta? <input checked="" type="checkbox"/> Si Última emisión de señal: Fecha: 02/10/2020 Hora: 06:38 <input type="checkbox"/> No																																																																						
Pesca declarada (Kg): 320 000 Medio de Preserv.: RSW Zona de pesca: ARUERA DE ILO Cost Faena (BITÁCORA): -																																																																						
DETALLE DE RECURSOS FISCALIZADOS: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Matrícula de vehículo</th> <th>N° Guía de remisión</th> <th>Nº Período fiscal E/P</th> <th>Destino (PPP/Establecimiento de comercialización, otros)</th> <th>Recurso hidrobiológico</th> <th>Nº Cubetas</th> <th>Nº Niños</th> <th>Peso registrado(Kg)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A78-308</td> <td>0001-000692</td> <td>2/5</td> <td>CORPORACION PESQUERA INCA SAC</td> <td>JUREL</td> <td>606</td> <td>15 726.5</td> </tr> <tr> <td>AVL-3917-PM-190</td> <td>0006-001003</td> <td>2/01</td> <td>INVERSIONES KATHMANDU SAC</td> <td>JUREL</td> <td>800</td> <td>20 060</td> </tr> <tr> <td>AVL-3917-PM-190</td> <td>0006-001005</td> <td>3/15</td> <td>INVERSIONES KATHMANDU SAC</td> <td>JUREL</td> <td>800</td> <td>21 008</td> </tr> <tr> <td>PER-1011-PM-199</td> <td>0003-000712</td> <td>2/4</td> <td>ATLICIC NATURAL FOODS SAC</td> <td>JUREL</td> <td>802</td> <td>21 995.5</td> </tr> <tr> <td>PER-1011-PM-199</td> <td>0003-000712</td> <td>2/4</td> <td>ATLICIC NATURAL FOODS SAC</td> <td>JUREL</td> <td>800</td> <td>21 099</td> </tr> <tr> <td>PER-1011-PM-199</td> <td>0003-000712</td> <td>2/4</td> <td>CORPORACION PESQUERA PROA SAC</td> <td>JUREL</td> <td>800</td> <td>21 099</td> </tr> <tr> <td>M-001-000692</td> <td>0001-000692</td> <td>2/4</td> <td>PESQUERA JADA S.A</td> <td>JUREL</td> <td>476</td> <td>13 667</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;">TOTAL</td> </tr> </tbody> </table>						Matrícula de vehículo	N° Guía de remisión	Nº Período fiscal E/P	Destino (PPP/Establecimiento de comercialización, otros)	Recurso hidrobiológico	Nº Cubetas	Nº Niños	Peso registrado(Kg)	A78-308	0001-000692	2/5	CORPORACION PESQUERA INCA SAC	JUREL	606	15 726.5	AVL-3917-PM-190	0006-001003	2/01	INVERSIONES KATHMANDU SAC	JUREL	800	20 060	AVL-3917-PM-190	0006-001005	3/15	INVERSIONES KATHMANDU SAC	JUREL	800	21 008	PER-1011-PM-199	0003-000712	2/4	ATLICIC NATURAL FOODS SAC	JUREL	802	21 995.5	PER-1011-PM-199	0003-000712	2/4	ATLICIC NATURAL FOODS SAC	JUREL	800	21 099	PER-1011-PM-199	0003-000712	2/4	CORPORACION PESQUERA PROA SAC	JUREL	800	21 099	M-001-000692	0001-000692	2/4	PESQUERA JADA S.A	JUREL	476	13 667	TOTAL							
Matrícula de vehículo	N° Guía de remisión	Nº Período fiscal E/P	Destino (PPP/Establecimiento de comercialización, otros)	Recurso hidrobiológico	Nº Cubetas	Nº Niños	Peso registrado(Kg)																																																															
A78-308	0001-000692	2/5	CORPORACION PESQUERA INCA SAC	JUREL	606	15 726.5																																																																
AVL-3917-PM-190	0006-001003	2/01	INVERSIONES KATHMANDU SAC	JUREL	800	20 060																																																																
AVL-3917-PM-190	0006-001005	3/15	INVERSIONES KATHMANDU SAC	JUREL	800	21 008																																																																
PER-1011-PM-199	0003-000712	2/4	ATLICIC NATURAL FOODS SAC	JUREL	802	21 995.5																																																																
PER-1011-PM-199	0003-000712	2/4	ATLICIC NATURAL FOODS SAC	JUREL	800	21 099																																																																
PER-1011-PM-199	0003-000712	2/4	CORPORACION PESQUERA PROA SAC	JUREL	800	21 099																																																																
M-001-000692	0001-000692	2/4	PESQUERA JADA S.A	JUREL	476	13 667																																																																
TOTAL																																																																						
Asimismo, se constató QUE DURANTE LA FISCALIZACIÓN A LA E/P NO SE EXPLICÓ LA INFRACCION A LA NORMATIVA VIGENTE, AUNQUE EMISIÓN DE SENTENCIA EN PUERTO CHIMBOLE SE CELEBRO EL RP N° 314, 314, 291, 243 SOBRE PESQUERA DE PESCA, LA E/P CUENTA CON PROTOCOLO TECNICO PARA HABILITACION SANITARIA, EXTRACCIONES-EXTRACCION DE RECURSOS PESQUEROS Y AQUICULTURA PARA CONSUMO HUMANO N° PTH 094-13-EP-DG-SANIPES. SE PROCEDE A MEDIR EL APRENDIZAJE DE PESCA CON EL MARQUETERO ICB 221 DIA 00 CON RESULTADO TANANICO DE MALLA 35 mm.																																																																						
PER-1011-PM-199 0001-000740 3/5 PESQUERA BYS SAC JUREL 850 23 134 CONTINUA EN EL ACTA DE FISCALIZACION PER-1011-PM-199 0001-000742 3/16 PESQUERA BYS SAC JUREL 843 23361-S PER-1011-PM-199 000554 3/6 CORPORACION PESQUERA PROA SAC JUREL 800 21 208																																																																						

Registro de descarga en chata CHD

Registro de descarga en planta

Formato de Declaración de Envío de Productos Hidrobiológicos

Fecha de Emisión
20/08/2020 12:40

REPORTE DE DESEMBARQUE
Nº: 6180-202008180030-2

DATOS DE LA EMBARCACIÓN

Embarcación : MARTIN PESCADOR	Matrícula : CO-6180-CM
Armador / Razón Social : SEAFROST S.A.C.	
Permiso de Pesca :	

RESUMEN GENERAL DEL DESEMBARQUE

Fecha Inicio : 16/08/2020 08:00	Fecha Fin :
Punto de Desembarque : Muelle Municipal Centenario - Chimbote	
Localidad : ANCASH - SANTA - CHIMBOTE	

INFORMACIÓN DEL PUNTO DE DESTINO

Nombre / Razón Social : 264 - ENLATADO - CONSERVERA OSIRIS S.A.C	R.U.C. : 20603045271
Dirección : Playa Oquendo N° 657 (Fundo San Agustín)	
Localidad : CALLAO - CALLAO - CALLAO	

INFORMACIÓN DE TRANSPORTISTA

Nombre / Razón Social : MONTES FELIX GUILLERMO	R.U.C. : 10439161316
Nombre del Conductor : MONTES FELIX GUILLERMO	D.N.I. : 43916131
Tipo de Transporte : Camara isotermica	Placa Vehículo: 1Q2456
Guia Remisión Remitente : 1-2234	Nº Precinto :

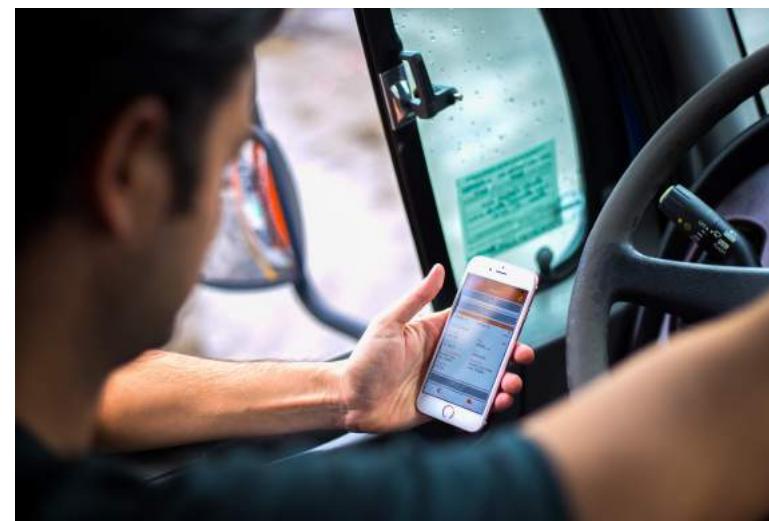
INFORMACIÓN DE RECURSOS TRANSPORTADOS

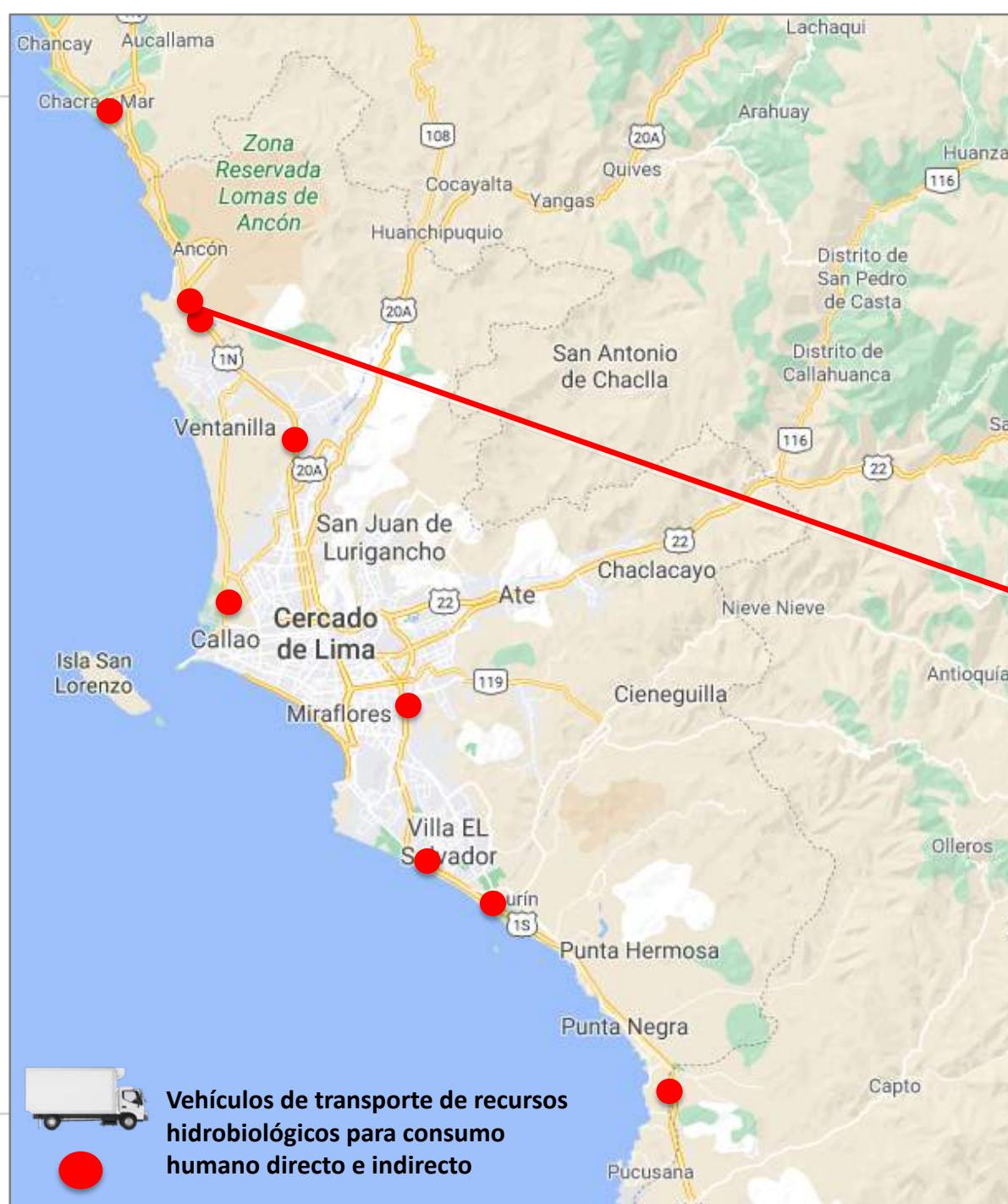
Nº	Nombre Común	Nombre Científico	Tipo de Envase	Peso (kg) por Envase	Cantidad de Envases	Cantidad (kg)
1	CABALLA	Scomber japonicus	Cubetas	25.0000	80.0000	2000.0000
			Total Movilizado :	25.0000	80.0000	2000.0000

OBSERVACIONES

La información contenida tiene carácter de Declaración Jurada. Por lo tanto, el representante y/o administrado es responsable de la veracidad de los datos consignados, bajo el apercibimiento de iniciarse las acciones administrativas, civiles y penales cuando correspondan, de acuerdo a la autonomía de las responsabilidades que se establezcan por ley.

El incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada conllevará a la aplicación del artículo 134º del Reglamento de la Ley General de Pesca aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PE, y sus modificatorias.





Visualización de la ubicación georreferencial por Google Maps

																							
DATOS DE LA EMBARCACIÓN <table border="1"> <tr> <td>Embarcación : MARTIN PESCADOR</td> <td>Matrícula : CO-6180-CM</td> </tr> <tr> <td>Armador / Razón Social : SEAFROST S.A.C.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Permiso de Pesca :</td> <td></td> </tr> </table>			Embarcación : MARTIN PESCADOR	Matrícula : CO-6180-CM	Armador / Razón Social : SEAFROST S.A.C.		Permiso de Pesca :																
Embarcación : MARTIN PESCADOR	Matrícula : CO-6180-CM																						
Armador / Razón Social : SEAFROST S.A.C.																							
Permiso de Pesca :																							
RESUMEN GENERAL DEL DESEMBARQUE <table border="1"> <tr> <td>Fecha Inicio : 16/08/2020 08:00</td> <td>Fecha Fin :</td> </tr> <tr> <td>Punto de Desembarque : Muelle Municipal Centenario - Chimbote</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Localidad : ANCASH - SANTA - CHIMBOTE</td> <td></td> </tr> </table>			Fecha Inicio : 16/08/2020 08:00	Fecha Fin :	Punto de Desembarque : Muelle Municipal Centenario - Chimbote		Localidad : ANCASH - SANTA - CHIMBOTE																
Fecha Inicio : 16/08/2020 08:00	Fecha Fin :																						
Punto de Desembarque : Muelle Municipal Centenario - Chimbote																							
Localidad : ANCASH - SANTA - CHIMBOTE																							
INFORMACIÓN DEL PUNTO DE DESTINO <table border="1"> <tr> <td>Nombre / Razón Social : 264 - ENLATADO - CONSERVERA OSIRIS S.A.C</td> <td>R.U.C. : 20603045271</td> </tr> <tr> <td>Dirección : Playa Oquendo N° 657 (Fundo San Agustín)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Localidad : CALLAO - CALLAO - CALLAO</td> <td></td> </tr> </table>			Nombre / Razón Social : 264 - ENLATADO - CONSERVERA OSIRIS S.A.C	R.U.C. : 20603045271	Dirección : Playa Oquendo N° 657 (Fundo San Agustín)		Localidad : CALLAO - CALLAO - CALLAO																
Nombre / Razón Social : 264 - ENLATADO - CONSERVERA OSIRIS S.A.C	R.U.C. : 20603045271																						
Dirección : Playa Oquendo N° 657 (Fundo San Agustín)																							
Localidad : CALLAO - CALLAO - CALLAO																							
INFORMACIÓN DE TRANSPORTISTA <table border="1"> <tr> <td>Nombre / Razón Social : MONTES FELIX GUILLERMO</td> <td>R.U.C. : 10439161316</td> </tr> <tr> <td>Nombre del Conductor : MONTES FELIX GUILLERMO</td> <td>D.N.I. : 43916131</td> </tr> <tr> <td>Tipo de Transporte : Camara isotérmica</td> <td>Placa Vehículo: 1Q2456</td> </tr> <tr> <td>Guía Remisión Remitente : 1-2234</td> <td>N° Precinto :</td> </tr> </table>			Nombre / Razón Social : MONTES FELIX GUILLERMO	R.U.C. : 10439161316	Nombre del Conductor : MONTES FELIX GUILLERMO	D.N.I. : 43916131	Tipo de Transporte : Camara isotérmica	Placa Vehículo: 1Q2456	Guía Remisión Remitente : 1-2234	N° Precinto :													
Nombre / Razón Social : MONTES FELIX GUILLERMO	R.U.C. : 10439161316																						
Nombre del Conductor : MONTES FELIX GUILLERMO	D.N.I. : 43916131																						
Tipo de Transporte : Camara isotérmica	Placa Vehículo: 1Q2456																						
Guía Remisión Remitente : 1-2234	N° Precinto :																						
INFORMACIÓN DE RECURSOS TRANSPORTADOS <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Nombre Común</th> <th>Nombre Científico</th> <th>Tipo de Envase</th> <th>Peso (kg) por Envase</th> <th>Cantidad de Envases</th> <th>Cantidad (kg)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CABALLA</td> <td>Scomber japonicus</td> <td>Cubetas</td> <td>25.0000</td> <td>80.0000</td> <td>2000.0000</td> </tr> <tr> <td colspan="5"></td> <td>Total Movilizado :</td> <td>25.0000 80.0000 2000.0000</td> </tr> </tbody> </table>			Nº	Nombre Común	Nombre Científico	Tipo de Envase	Peso (kg) por Envase	Cantidad de Envases	Cantidad (kg)	1	CABALLA	Scomber japonicus	Cubetas	25.0000	80.0000	2000.0000						Total Movilizado :	25.0000 80.0000 2000.0000
Nº	Nombre Común	Nombre Científico	Tipo de Envase	Peso (kg) por Envase	Cantidad de Envases	Cantidad (kg)																	
1	CABALLA	Scomber japonicus	Cubetas	25.0000	80.0000	2000.0000																	
					Total Movilizado :	25.0000 80.0000 2000.0000																	
OBSERVACIONES <p>La información contenida tiene carácter de Declaración Jurada. Por lo tanto, el representante y/o administrado es responsable de la veracidad de los datos consignados, bajo el apercibimiento de iniciarse las acciones administrativas, civiles y penales cuando correspondan, de acuerdo a la autonomía de las responsabilidades que se establezcan por ley.</p> <p>El incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada conllevará a la aplicación del artículo 134º del Reglamento de la Ley General de Pesca aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PE, y sus modificatorias.</p>																							

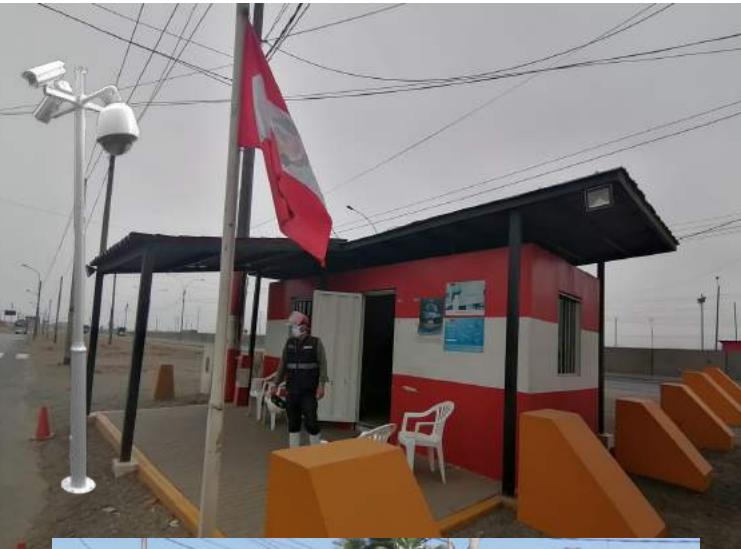


PERÚ

Ministerio
de la Producción

GARITAS DE CONTROL

ANCÓN



PUCUSANA



FLUVIAL



La supervisión y fiscalización se realiza de forma aleatoria a través de la detención de vehículos o camiones a fin de verificar cuenten con el **Formato de Declaración de Envío de Productos Hidrobiológicos**

1. Inspección



2. Verificación del QR

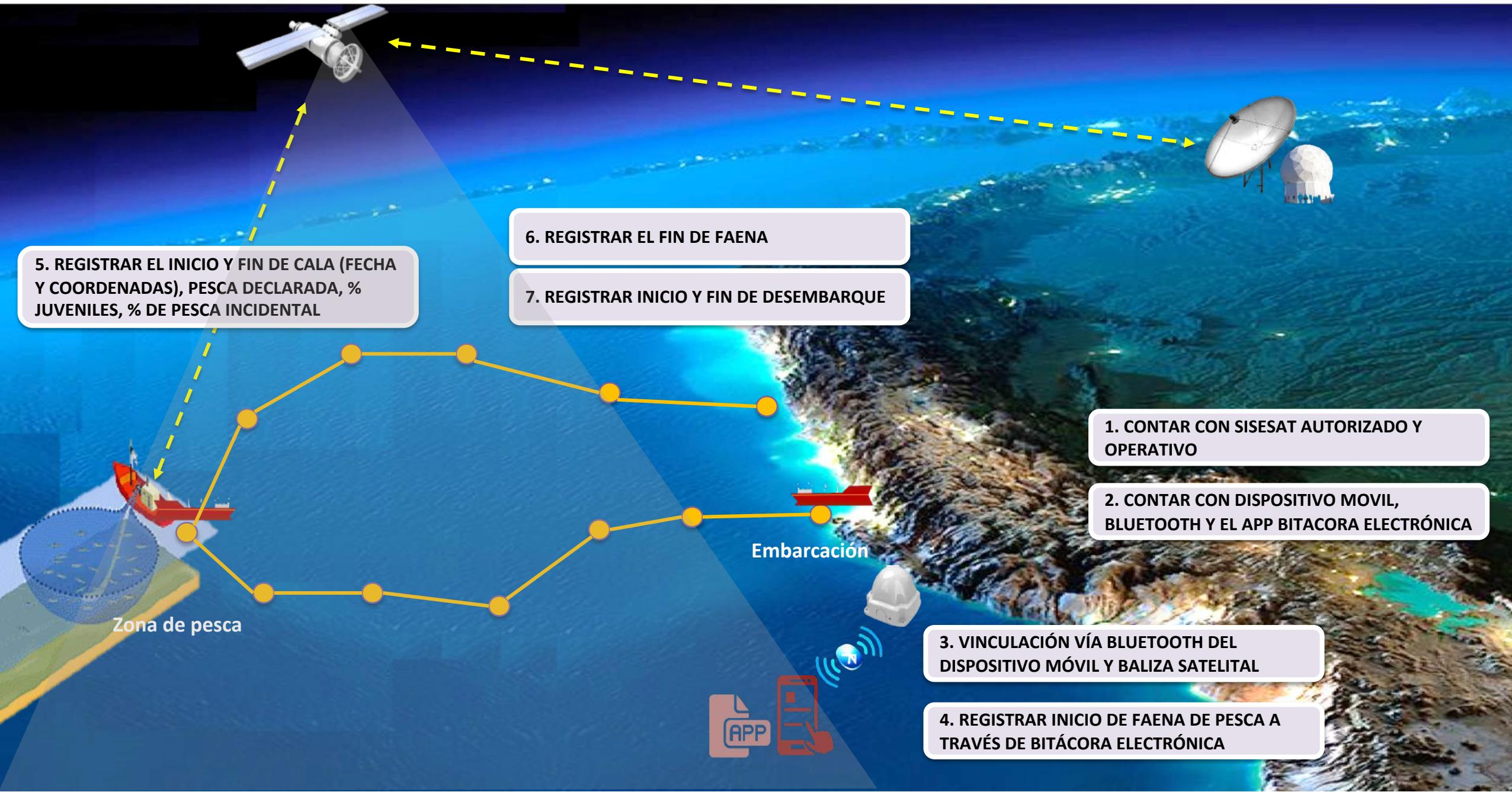


Se viene elaborando el proyecto de DS que genere la obligación a los vehículos a portar el Formato de Declaración de Envío de Productos Hidrobiológicos y presentarlo a las autoridades acreditadas

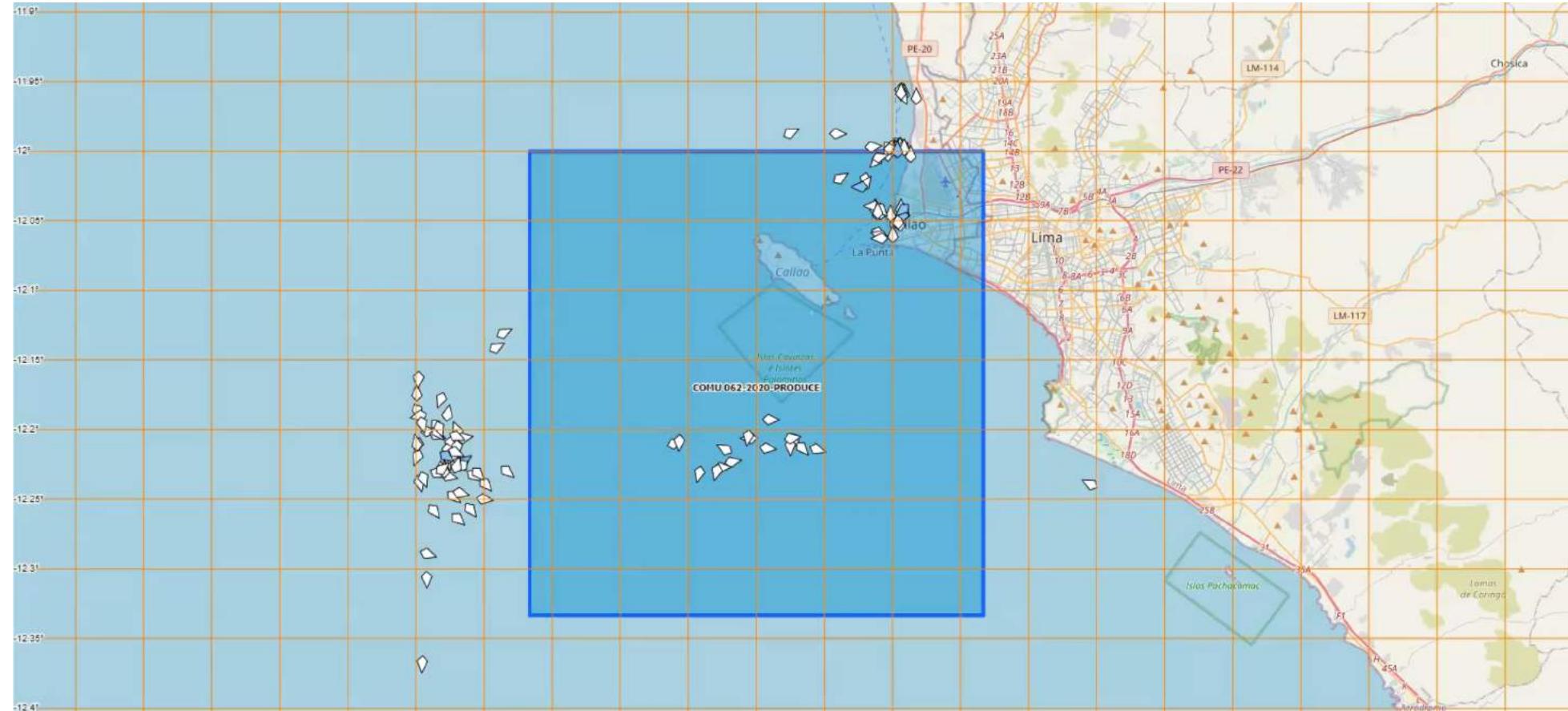
3. Se corrobora veracidad de la información

Fecha de Emisión 20/08/2020 12:40	 					
DATOS DE LA EMBARCACIÓN						
Embarcación : MARTIN PESCADOR	Matrícula : CO-6180-CM					
Armador / Razón Social : SEAFROST S.A.C.						
Permiso de Pesca :						
RESUMEN GENERAL DEL DESEMBARQUE						
Fecha Inicio : 16/08/2020 08:00	Fecha Fin :					
Punto de Desembarque : Muelle Municipal Centenario - Chimbote						
Localidad : ANCASH - SANTA - CHIMBOTE						
INFORMACIÓN DEL PUNTO DE DESTINO						
Nombre / Razón Social : 264 - ENLATADO - CONSERVERA OSIRIS S.A.C	R.U.C. : 20603045271					
Dirección : Playa Oquendo N° 657 (Fundo San Agustín)						
Localidad : CALLAO - CALLAO - CALLAO						
INFORMACIÓN DE TRANSPORTISTA						
Nombre / Razón Social : MONTES FELIX GUILLERMO	R.U.C. : 10439161316					
Nombre del Conductor : MONTES FELIX GUILLERMO	D.N.I. : 43916131					
Tipo de Transporte : Camara isotérmica	Placa Vehículo: 1Q2456					
Guía Remisión Remitente : 1-2234	Nº Precinto :					
INFORMACIÓN DE RECURSOS TRANSPORTADOS						
Nº	Nombre Común	Nombre Científico	Tipo de Envase	Peso (kg) por Envase	Cantidad de Envases	Cantidad (kg)
1	CABALLA	Scomber japonicus	Cubetas	25.0000	80.0000	2000.0000
			Total Movilizado :	25.0000	80.0000	2000.0000
OBSERVACIONES						
La información contenida tiene carácter de Declaración Jurada. Por lo tanto, el representante y/o administrado es responsable de la veracidad de los datos consignados, bajo el apercibimiento de iniciarse las acciones administrativas, civiles y penales cuando correspondan, de acuerdo a la autonomía de las responsabilidades que se establezcan por ley.						
El incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada conllevará a la aplicación del artículo 134º del Reglamento de la Ley General de Pesca aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PE, y sus modificatorias.						

4. BITÁCORA ELECTRÓNICA



Aplicación de cierres de zonas preventivas para conservación y aprovechamiento sostenible del recurso anchoveta



5. Convenios con la Marina de Guerra del Perú



Adquisición de 02 patrulleras de interdicción



Adquisición de 02 patrulleras de interdicción (3 y 4)



Optimización del Sistema de Conectividad territorial



Sistema de Vigilancia Electrónica - Radar



03 Sistemas de aeronaves no tripuladas (UAV)



RED DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS ENTRE PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA INDNR

Objetivo:

Facilitar el intercambio de información y experiencias para la toma de decisiones para prevenir, desalentar y eliminar la Pesca INDNR, a través de la cooperación y fortalecimiento de capacidades entre los países participantes a fin de armonizar los procesos, procedimientos y criterios llevados a cabo por estos, en la implementación y ejecución de medidas y acciones contra la pesca INDNR.

Países integrantes:



Perú



Chile



Colombia



Ecuador



Panamá



Costa Rica



España



Estados Unidos

Asistencia técnica y cooperantes:



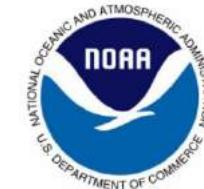
Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



OROP-PS



OSPESCA
Organización del Sector Pesquero y
Acuacultura del Istmo Centroamericano



Para facilitar la interacción se ha creado el Portal Web: <https://www.redpescaindnr.org> que fue presentada en la “Reunión sobre la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada en los países de América Latina y el Caribe” realizada en Perú (Julio, 2018).



RED DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS ENTRE PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA INDNR

Secretaría técnica:

En reunión llevada a cabo en Panamá en octubre del 2017 se creó la Red, en virtud a la decisión adoptada por los países de Chile, Costa Rica, Panamá y Perú, contando con la asistencia técnica de la FAO y participación de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola de Centroamérica (OSPESCA); se designó al Gobierno de Perú para ejercer la Secretaría Técnica de la Red, cuyas funciones son:

- Coordinar el funcionamiento de la Red.
- Mantener comunicación con los puntos focales.
- Socializar información pertinente y de interés entre los países de la red.
- Convocar reuniones virtuales o presenciales.
- Gestionar solicitudes de necesidades de información y fortalecimiento de capacidades.
- Establecer sinergias y coordinaciones con otras Redes, organizaciones, entre otros, con intereses comunes.



Perú



Chile



Colombia



Ecuador



Panamá



Costa Rica



España



Estados Unidos

Contenido del Portal Web <https://redpescaindnr.org>

A través de puntos focales de los países se alimenta el Portal Web, se coordina y comparte información y experiencias; en ella se puede apreciar:

- Reseña e historia de la Red.
- Normatividad de los países que la integran.
- Capacitaciones, cursos, talleres y presentaciones.
- Noticias, acciones, medidas e iniciativas implementadas por los países contra la pesca INDNR.
- Embarcaciones pesqueras con los listados de los países, hipervínculos al Registro Mundial Buques y Listados IUU de las OROPs.
- Sección de información sensible sobre las embarcaciones pesqueras, que los puntos focales pueden publicar imágenes e información, sobre el seguimiento a flotas pesqueras extranjeras que faenan fuera de aguas jurisdiccionales respecto de su comportamiento, a fin de estar alertados.
- Información de Pesca INDNR en los países y sus contactos.



Reunión en Panamá (Octubre, 2017)

PRESENTACIONES

Presentaciones y Ponencias

Presentaciones y capacitaciones

INFORMACIÓN DE EMBARCACIONES PESQUERAS

Criterios de búsqueda

Embarcaciones Pesqueras

Acciones desarrolladas en el marco de la Red contra la pesca INDNR de ALC

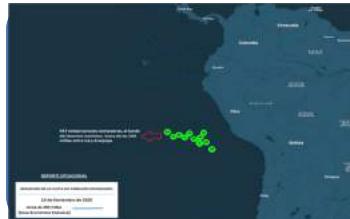
- **Veinticinco (25) videoconferencias** con la participación activa de los países integrantes e invitados, dentro de las cuales se abordaron los siguientes temas:
 - ✓ Registro Mundial de buques de pesca, transporte, refrigerado y suministro “Registro Mundial” – FAO Roma.
 - ✓ Programa de Seguimiento y Monitoreo a las Importaciones Pesqueras – Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) del Departamento de Comercio de los Estados Unidos.
 - ✓ Sistemas de Monitoreo Satelital en Flotas de mediana y pequeña escala: La Experiencia de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo - GFCM.
 - ✓ Estado Situacional del “Registro Mundial” – FAO Roma.
 - ✓ Sistemas de Certificación de Capturas.
 - ✓ Acuerdos de Medidas de Estado Rector del Puertos.
 - ✓ Sistema de trazabilidad y reportes de capturas.
- Capacitación a Fiscalizadores de Costa Rica, Ecuador, Panamá y Perú, en el primer curso “Fortalecimiento de capacidades para la aplicación del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto (PSM)” realizado en Vigo - España (julio 2018).
- En el marco de implementación del Acuerdo MERP, el Perú viene realizando simposios, talleres y seminarios de capacitación a instituciones y fiscalizadores.
- Presentación de la Red contra la pesca INDNR de ALC y las acciones que se vienen ejecutando, a cargo del Perú en calidad de Secretaría Técnica, llevada a cabo en el evento sobre Desarrollos en el Combate de la Pesca INDNR en el 33º Periodo de Sesiones del Comité de Pesca de la FAO – COFI (Jul, 2018).
- La Red contra la pesca INDNR de ALC alcanzó un Premio de Pesca IUU de la Red Internacional de Monitoreo, Control y Vigilancia (MCS); premio que fue recibido en Bangkok - Tailandia
- En enero del 2019 se firmó un Memorando de Entendimiento entre la “South Pacific Regional Fisheries Management Organisation”-SPRFMO y la “Red”.



Ejemplos de intercambio de información dentro de la Red para combatir la pesca INDNR:



Intercambio de información con la República de Ecuador para acciones de fiscalización en la comercialización y transporte de tiburones por no contar con la trazabilidad



Intercambio de información de la flota asiática que operan frente a las ZEE de Ecuador, Perú y Chile.

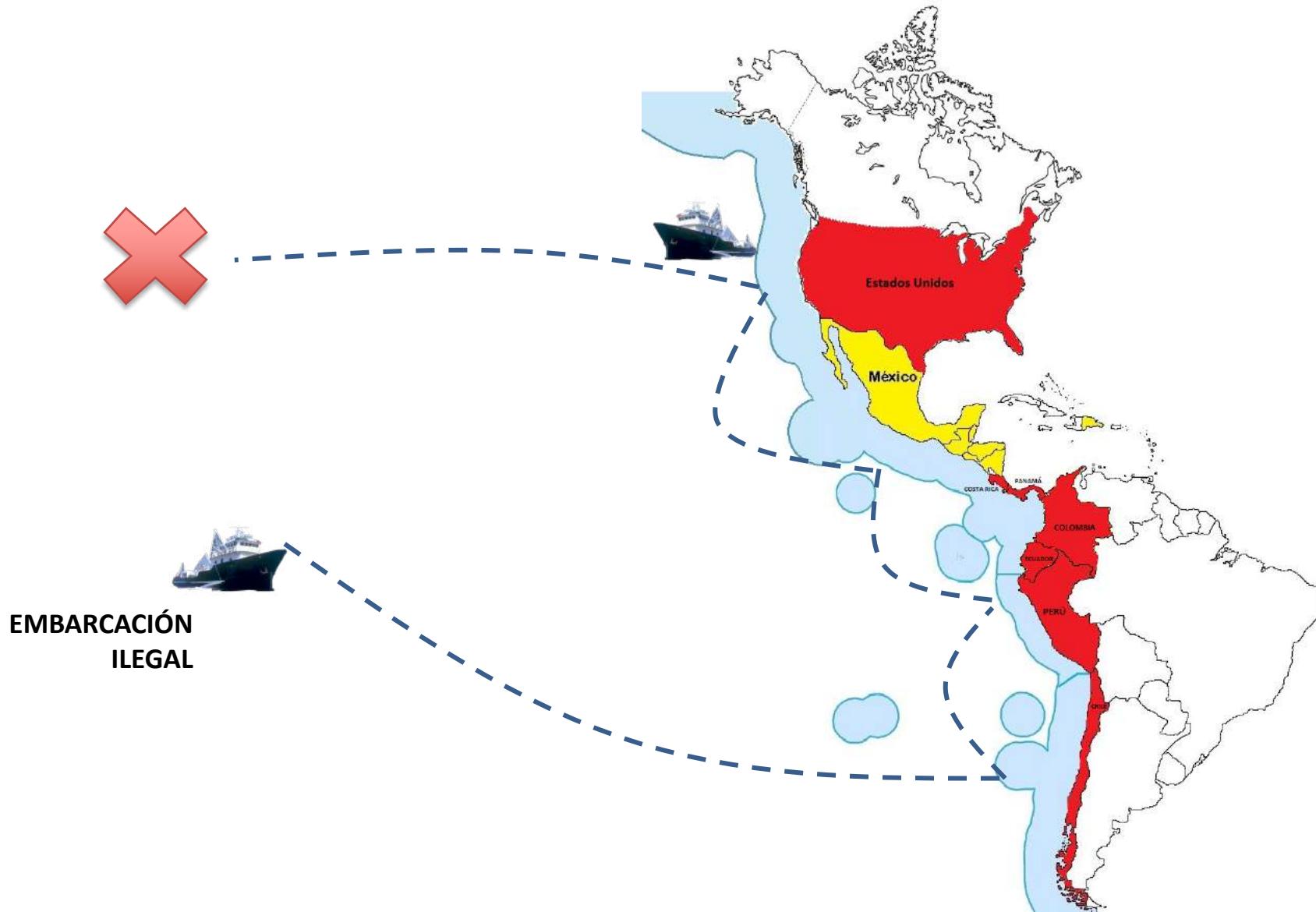


Intercambio de información del buque DAMANZAIHAO, incluido en la lista negra, el cual no se le permitió el ingreso a Ecuador.



Realización del Curso – Taller de Capacitación para inspectores sobre las Medidas de Estado Rector de Puertos, dictado por profesionales de la NOAA, realizado en enero 2020 en la ciudad de Lima y contó con la participación de profesionales peruanos y ecuatorianos.

Bloque contra la pesca Ilegal No Declarada y No Reglamentada



EL PERÚ PRIMERO

Tecnología
GESTIÓN

PRODUCE

formalización

Tecnología
modernización

Innovación
formalización
GESTIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Producción